Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 24 de agosto del 2023.-

- DECLARACION Nº 08 /23.

VISTO:

Las actividades incluidas en el proyecto Expo Idea realizado por el Centro de Formación Profesional N° 16 de nuestra localidad;

La celebración del próximo 113° Aniversario de la Localidad de Andacollo, Y:

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto es una idea pedagógica y educativa donde permite la participación de estudiantes, docentes y actores de la comunidad;

Que, dicha participación es activa en el desarrollo de ideas aplicables a situaciones diarias de la vida tanto en lo laboral, como en lo productivo, de servicios, de innovación, favoreciendo la economía del hogar y a la comunidad;

Que, este proyecto forma parte de la planificación de la curricular del trayecto formativo dentro del CFP N° 16, teniendo como fin la exposición de los productos o servicios a exhibir;

Que además de la muestra, se realiza el certamen que es en sí mismo una exposición de ideas que se someten a un jurado para su valoración y posterior premiación;

Que, cada participante del certamen los interesados deben incluir un proyecto donde se describe las características de su idea, nombre del proyecto, la utilidad del mismo y el fin que percibe, y a quien va destinado, y debe ser respaldado con fotografías;

Que, la participación a dicha expo trae a muchos interesados desde sus inicios, en el 2016 su primera vez obtuvo 34 proyectos presentados;

Que, en el año 2023 se llevaría a cabo su séptima edición y como todos los años compromete la inventiva y creatividad de los participantes;

Que, es un proyecto que estimula a las personas de la institución, como también a la comunidad en cuanto a la investigación y presentación de los mismos;

Que, además tiene como valor agregado apreciar los recursos naturales de la zona y su aprovechamiento, el cuidado del medio ambiente y la participación social creativa;

Que, esta es una actividad en el marco del mes Aniversario de nuestra localidad, motivo por el cual resulta necesario, garantizar el acompañamiento desde el poder Legislativo, poniendo en valor y reconociendo las actividades que se desarrollan en virtud de esta la celebración.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la Norma Legal correspondiente, en virtud de las facultades dispuestas por el artículo 129° -inciso d)- y concordantes de la ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
- DECLARACION -

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal, Cultural y Educativo la 7° Edición de la Expo Idea del Centro de Formación Profesional N° 16, a desarrollarse en el mes de octubre, en el marco del 113° Aniversario de la localidad de Andacollo. -

ARTÍCULO 2º: INTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar todos los procedimientos administrativos, contables y legales necesarios para acompañar y garantizar la realización de dicha actividad. -

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al CFP N° 16, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1190.-

Sandoval María A.
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

Merino Norma E.
Presidente Concejo Deliberante Andacollo